

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vicesecretaría. — Negociado de Planificación

CIRCULARES

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Berrinches", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcelas 12 y 13 del polígono 29, propiedad de don Ignacio Cubillo Artega, a cuyo vedado se le ha asignado el número 660, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Camino viejo de Valdemorillo.
Sur: Finca de Teresa Rato.
Este: Camino viejo anterior.
Oeste: Municipio de Navalagamella y doña Teresa Rato.

Extensión superficial: Dos hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.549)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Pradillos", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 49, polígono 13, propiedad de don Pedro Quirós Serrano, a cuyo vedado se le ha asignado el número 661, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Municipio y heredero de Isabelo Casado Blanco.
Sur: Finca de don Inocente Cáceres y herederos de Jesús Casado.
Este: Municipio.
Oeste: Municipio.

Extensión superficial: 2.7375 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.550)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Sección de Fomento**

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (kilómetros 0 al 0,226), con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 182.200,62 pesetas.
Plazo de ejecución: Hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 4.555 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, García de Paredes, núm. 65, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.770)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: a) del kilómetro 20 de la comarcal del Valle de Lozoya a Pinilla del Valle; b) del kilómetro 21 de la comarcal del Valle del Lozoya a Alameda del Valle, y c) del kilómetro 22 de la comarcal del Valle del Lozoya a Oteruelo del Valle, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 487.617,94 pesetas.
Plazo de ejecución: Hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 12.190,44 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, García de Paredes, núm. 65, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.771)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación y doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo a Patones, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.
Tipo: 995.917,02 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 24.897,92 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, García de Paredes, núm. 65, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.772)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela (kilómetros 6,583 al 13,350), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.057.492,16 pesetas.
Plazo de ejecución: Hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 26.149,84 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del pre-

cio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, García de Paredes, núm. 65, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—72.773)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Instituto Nacional de la Vivienda****RESOLUCIONES**

Ante el incumplimiento por la "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A." de la obligación de ejecutar las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador número 487-65, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de febrero de 1963 y su Orden complementaria de 22 de octubre siguiente, esta Dirección ha acordado la ejecución subsidiaria a su costa de las referidas obras, recogidas en el proyecto-presupuesto redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, disponiendo asimismo la exacción cautelar de su importe. — En consecuencia se requiere a esa inmobiliaria para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta comunicación, ingrese en la Caja de este Instituto y con aplicación presupuestaria al mismo la cantidad de 196.072 pesetas, cantidad a que asciende el aludido presupuesto, según certificación expedida por don Juan Bellosillo García, Arquitecto de la citada Delegación, de conformidad a lo prevenido en el artículo 10, párrafo 2.º de la mencionada Orden, sin perjuicio de la liquidación definitiva prevista en el artículo 8.º de la misma, y que una vez realizadas las obras se practique. En caso contrario, se procederá a la exacción de la citada suma por la vía de apremio, según disponen

los artículos 105 y 106, números 3 y 4 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963. — El Director general, Enrique Salgado Torres.
(G. C.—3.525)

Ante el incumplimiento por don Rafael de Benito Sobrino de la obligación de ejecutar las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador 404 de 1966, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de febrero de 1963 y su Orden complementaria de 22 de octubre siguiente, esta Dirección ha acordado la ejecución subsidiaria a su costa de las referidas obras, recogidas en el proyecto-presupuesto redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, disponiendo asimismo la exacción cautelar de su importe. — En consecuencia se le requiere para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta comunicación, ingrese en la Caja de este Instituto y con aplicación presupuestaria al mismo la cantidad de 494.655 pesetas, cantidad a que asciende el aludido presupuesto, según certificación expedida por don Juan María Bellosillo García, Arquitecto de la citada Delegación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10, párrafo 2.º de la mencionada Orden, sin perjuicio de la liquidación definitiva prevista en el artículo 8.º de la misma, y que una vez realizadas las obras se practique. En caso contrario, se procederá a la exacción de la citada suma por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106, números 3 y 4 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963. — El Director general, Enrique Salgado Torres.
(G. C.—3.526)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido de La Elipa.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 121, de fecha 21 de mayo del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido de La Elipa, de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de diez millones cuatrocientas diez mil ciento veintiséis pesetas con cuarenta y siete céntimos (pesetas 10.410.126,47); y la fianza provisional, de doscientas ocho mil doscientas tres pesetas (208.203 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de siete meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta se presentarán en la Secretaría Provincial de la Delegación de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, despacho 17), en horas de oficina, cerrándose la admisión de pliegos a las trece horas treinta minutos del día 14 de junio de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la empresa se halla clasificada en el grupo G, Viales y Pistas, como contratista de obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 23 de junio de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 22 de mayo de 1969. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.527) (O.—78.754)

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido de Almendrales.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 126, de fecha 27 de mayo del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido de Almendrales, de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de once millones ochocientos seis mil novecientos treinta y cinco pesetas con once céntimos (11.806.935,11 pesetas); y la fianza provisional, a doscientas treinta y seis mil ciento treinta y nueve pesetas (236.139 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de siete meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta se presentarán en la Secretaría Provincial de la Delegación de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, despacho 17), en horas de oficina, cerrándose el plazo de admisión de pliegos a las trece horas treinta minutos del día 20 de junio de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la empresa se halla clasificada en el grupo G, Viales y Pistas, como contratista de obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento General de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 28 de junio de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de mayo de 1969. — El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.528 bis) (O.—78.755)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, por la que se convoca para el pago de la finca sita en el número 83 de la carretera de Extremadura, de esta capital.

Fijado definitivamente por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en la cantidad de 840.000 pesetas el justiprecio de la finca sita en el número 83 antiguo y 314 moderno de la carretera de Extremadura, término de Carabanchel Bajo, de esta capital, propiedad de don Julián de las Heras Alvaredo y de doña María Mercedes Gutiérrez de las Heras, cuya expropiación fue declarada de urgencia por Decreto de 7 de febrero de 1958, a instancia de la sociedad "Oicodomo", y siendo desconocido el domicilio del titular don Julián de las Heras Alvaredo, se le notifica que, a fin de iniciar los trámites encaminados al pago de la finca expropiada, deberá personarse en el plazo de quince días en la Secretaría de esta Delegación Provincial (plaza San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, despacho 17), significándole que en caso de su incomparecencia se procederá a la consignación proporcional del valor del inmueble en la Caja General de Depósitos, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Lo que, de conformidad del artículo 80, número 3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1969. — El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.528) (I.—2.901)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional Madrid

Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Viajes Meliá, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo del Rey, número 12, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Huelva, con el siguiente itinerario: Madrid, Aranjuez, Valdepeñas, Bailén, Córdoba, Sevilla y Huelva.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Bernardino Adeva Ballesteros", "Ramón Azuara González", "La Veloz, Sociedad Anónima", "La Sepulvedana, Sociedad Anónima", "Autómnibus Interurbanos, S. A.", "Auto-Res, S. A.", "Francisco García Martínez".

Madrid, 26 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.495) (O.—78.736)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional Madrid

Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", paseo del Rey, número 32, edificio B, Madrid, ha solicitado y proyectado la unificación de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que a continuación se reseñan:

Madrid-Toledo (V. 1734); y

Borox a Estación de Yeles-Esquivias y Prolongación a Illescas (V. 734).

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la Dirección General de Transportes

Terrestres, se abre información pública sobre dicho proyecto de unificación, al que ha sido asignado el número 140, señalando un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los organismos, entidades y particulares a quienes afecte o interese el mismo, puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transporte (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas treinta minutos, y presentar por escrito en las mismas cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de las ventajas o inconvenientes que, en todos los aspectos y muy particularmente en el del interés público, encuentren en la unificación de concesiones solicitada, sobre su necesidad, la clasificación de la concesión que resultaría, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el plazo indicado, los que se consideren con algún derecho para intervenir en el expediente de unificación iniciado, deberán hacer constar ante esta Primera Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla y Torrejón de la Calzada y a los concesionarios de servicios de igual clase cuyos itinerarios tienen tramos de coincidencia o puntos de contacto con el de la unificación proyectada que a continuación se consignan: "Transbra, S. A.", "Empresa Martín, S. L.", "Julián Adeva Cerezo", "Bernardino Adeva Ballesteros", "Transportes Adeva, S. A.", "Auto-Res, S. A.", "Autocares Samar, Sociedad Anónima".

Madrid, 26 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.496) (O.—78.737)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

Anuncio del perímetro Norte del deslinde del monte núm. 66 "Cerro del Pendón y Agregados", de Bustarviejo

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del perímetro Norte del monte núm. 66 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cerro del Pendón y Agregados", de la pertenencia de Bustarviejo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (Princesa, 22, tercero izquierda) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 169, de fecha 16 de julio de 1968), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe, Agustín Álvarez.
(G. C.—3.545)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos sesenta y ocho, procedimiento especial sumario instado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, con doña Josefa Jorge Alonso, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas dos mil pesetas e intereses, hecho a dicha señora, con garantía hipotecaria de la siguiente finca:

Solar en Navacerrada, en la calle de las Huertas, frente al edificio del Ayuntamiento, que según medición practicada ocupa doscientos ochenta y nueve metros y diez centímetros cuadrados. Sobre este solar se ha construido después de derribar la casa que existía en el mismo una casa de construcción corriente, ya terminada, al estilo del lugar, con dos plantas, integrada la baja por tres locales comerciales y una vivienda de tipo A, y la alta, por cuatro viviendas, una de cada uno de los tipos A, B, C y D, con dos escaleras de acceso a esta planta alta, la una por la calle de las Huertas y la otra por la Magdalena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio ciento cincuenta y dos, tomo setenta y siete del archivo, libro segundo de Navacerrada, finca número ciento cuarenta y cinco duplicado; inscripción primera.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a primera subasta en la suma de quinientas nueve mil novecientos catorce pesetas con setenta céntimos, fijada en la escritura de préstamo, sin que sea admitida postura alguna inferior a expresada suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la repetida suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinado por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel (rubricados).

Y para su inserción, con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.583)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en las diligencias 51-1968, contra Pedro Azócs de la Torre, tiene acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una furgoneta "Alfa-Romeo", de 11 HP, matrícula M-560.080, tasada en 80.000 pesetas.

Se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 23 de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 del último tipo; y

Que los bienes están en poder del acusado.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.794)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en el juicio ejecutivo promovido por "Naverad, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don José Sánchez López, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Padilla, número ciento setenta, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de la embarcación que se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero y en el Juzgado de igual clase de Barcelona al que corresponda por reparto, el día veintisiete de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una embarcación, denominada "Angelita Cervero", dedicada a la pesca, inscrita al folio 3.588 de la lista tercera, de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, tasada en 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, del señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—56.541)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Francisco Cayuela Cánovas, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Luis del Amo Pérez, en reclamación de quince mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación pericial de cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas, los bienes embargados a dicho deudor siguientes:

Una máquina plegadora manual, marca "Ajal", en regular estado de uso.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Sigur".

Una máquina desbarbadora portátil, marca "Radial".

Una máquina taladradora portátil, con motor eléctrico acoplado, marca "Casal".

Un torno, marca "Cumbre" de 750 milímetros, entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, primero, el día dos de julio próximo, a las doce de su mañana, y estableciéndose como condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación pericial.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que los bienes relacionados se encuentran depositados en poder del deudor, calle Arévalo, número catorce, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.561)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en providencia dictada con esta fecha en la pieza separada de adopción de medidas provisionales dimanante de los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre separación conyugal, instados por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de don Heriberto Lobo y García Menocal, contra su esposa doña Sharon Kellougt Kibbee, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Serrano, número cuarenta y cuatro, y cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado se cite a dicha señora ante este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, número uno, primero, para el próximo día once de junio, a las doce de su mañana, a la comparecencia determinada en el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará el procedimiento en su rebeldía y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Sharon Kellougt Kibbee, cuyo actual paradero se desconoce, para el día y hora indicados y apercibimientos expresados, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuya inserción deberá tener lugar con cuatro días de anticipación a la señalada, que firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.575)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de Madrid, en providencia dictada con fecha veintiséis de mayo actual, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número doscientos ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancias de don Heriberto Lobo y García Menocal, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra doña Sharon Kellougt Kibbee, de estado casada con el señor Lobo y García Menocal, con domicilio en calle Serrano, número cuarenta y cuatro, y cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado se emplazase a dicha señora por medio de la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado número catorce, sito en General Castaños, número uno, primero, para que en el improrrogable plazo de nueve días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica será declarada en rebeldía

y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Sharon Kellougt Kibbee, cuyo actual paradero se desconoce, por el término, fines y apercibimientos expresados y haciéndose constar que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para entregárselas al personarse en autos, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.576)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 601 de 1965, seguido por el delito de cheque en descubierto, contra Angel Nistal de la Torre, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, o sea por la cantidad de 7.500 pesetas que es la que resulta una vez descontado dicho 25 por 100, en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 del próximo mes de julio, a las doce y treinta de su mañana, la máquina registradora, marca "Nacional", número 1.706.404, que marca 999,99 pesetas, embargada a referido procesado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo porque sale esta segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la máquina se encuentra depositada en poder del señor Nistal, que tiene su domicilio en la calle Yecla, número 2, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.786)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción número 18 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniaras de las diligencias preparatorias número 33 de 1966, de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, contra Antonio Archilla Belmonte, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, una motocicleta embargada a dicho inculcado, marca "Montesa", M-172.496, que se encuentra depositada en poder de dicho encartado, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—31.783)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid, don Fernando Ramos Pasalodos, cuyo acuerdo se efectúa en el ramo separado de responsabilidad civil del procesado José Fernáfer Fernández, dimanado del sumario 197 de 1963, por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción al tipo de tasación, un automóvil, marca "Citroën", matrícula M-83.975, de 12 HP, motor a

explosión AV 00683. Tasado pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de julio de 1969, a las doce su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que dicha subasta tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez. (Firmado).

(C.—31.782)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos tramitados a instancia del Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de "Enol, S. A.", contra don Juan Ferre, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Una mesa de las llamadas de consejo y diez sillas, todo ello en madera de nogal, al parecer, y una mesa de despacho, un sillón y seis sillas, todo ello a juego, en madera de nogal, al parecer.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de veintisiete mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Juan Ferre, domiciliado en la calle de Málaga, número seis, segundo izquierda.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.577)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, contra "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Un tractor de cadenas 74, marca "Caterpillar", modelo D6-B, de 1,88 metros de ancho de vía, accionado por motor "Diesel Caterpillar", de seis cilindros, cuatro tiempos, 8,60 litros de cilindros, capaz de desarrollar una potencia efectiva de 93 HP al volante, número de serie S8U-1470, provisto de rodillos y ruedas tensoras, filtro de aire del tipo seco, embrague de dirección y frenos reforzados hidráulicamente con bulldozer angular de accionamiento hidráulico frontal 6 A.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día primero de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicho tractor sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan, conforme expresa la escritura de préstamo origen de los autos, se consideran depositados en la calle de Carlos Cepeda, números dos, cuatro y ocho, de Sevilla.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.584)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad de la parte demandada:

Un tractor de cadenas, marca "Caterpillar", modelo D6-B, serie 44A-12484, equipado con un Bulldozer angular, de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar" modelo 163, serie 38-F-3293, motor número 12484 y chasis número 44A-12483. Y un escarificador de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 6, serie 57D-2535. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla en el tomo primero de Prendas sin desplazamiento, folio setenta y seis, Prenda número cuarenta y cuatro, inscripción primera.

Dicho tractor ha sido tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, el día dos de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de novecientos ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas en que ha quedado reducida con la rebaja del veinticinco por ciento la fijada en la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de novecientos ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados, según consta en la escritura de constitución de hipoteca, en Sevilla, calle de Carlos Cepeda, números dos, cuatro y seis.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.582)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de "Evaloff Española, Sociedad Limitada", contra don Miguel Morillo Gó-

mez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor, y que se describen a continuación:

"Urbana.—Tierra en el Portillo y Guijera, de cabida una hectárea, noventa y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Elisa Villafuerte; Sur, Marqués de Casa Torres; Este, María Guadalupe Santín de Quevedo, y Oeste, Simón Sevillano. Inscrita al libro sesenta y ocho, folio doscientos veinticuatro, finca ochocientos noventa y cinco quintuplicado".

Tasada en setecientos noventa mil sesenta pesetas.

Para celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.615)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, contra don Domingo Pizarro Gutiérrez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un taladro de mesa de 0,12 milímetros de broca, con motor eléctrico de 1 HP.

Una piedra de esmeril.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, mil ciento veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.540)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de em-

bargo de bienes dimanante de las diligencias preparatorias número 18 de 1967, seguidas en este Juzgado contra José Mota Martínez, para cumplimiento de orden de la Superioridad, a efectos de exacción de costas, por cantidad de 12.436 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados a dicho penado, y que se encuentran depositados en su poder, calle Mombuey, número 7, primero, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Montesa", modelo BRIO-16 y matrícula M-166.349.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—31.778)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la entidad "Elementos Decorativos, S. A.", representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Antonio Valentin Cervera, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y en dos lotes lo siguiente:

Primer lote. Una máquina de regreusado con tablero de cincuenta centímetros, marca "Sagrera", con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP.

Una máquina labrar, de dos metros de larga, con bancada de 0,40 metros, de la casa "Sagrera", con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Segundo lote. Los derechos de traspaso que al demandado don Antonio Valentin Cervera corresponden como arrendatario del local de negocio dedicado a taller de ebanistería, situado en el Camino Viejo de Leganés, número veintinueve, de esta capital.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de Madrid, piso tercero, el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para dicha subasta, respectivamente, las cantidades de veintidós mil pesetas para el primer lote y de cien mil pesetas para el segundo, en que han sido tasados por perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el diez por ciento de referidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El adquirente de los derechos de traspaso aludidos contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate o la adjudicación de tales derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secreta-

rio, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—56.578)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ibero América Financiaciones, S. A.", contra don José Andrés del Castillo, en reclamación de veinticuatro mil ciento ochenta y seis pesetas de principal, más la suma de nueve mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del vehículo siguiente:

Automóvil turismo, marca "Dodge-Dart", modelo G. L., color azul, matrícula M-513.985, tapizado en color crema y 66.266 kilómetros, en estado de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.548)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Rafael Ruiz Moreno, contra don Francisco Torres, propietario de la razón social "Frantar", vecino de Madrid, calle Francisco García, número catorce, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados y tasados, descriptos así:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-648.366. Valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Un televisor, marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, digo un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas, dos sillones, tapizado en paño gris rameado con negro, valorado en tres mil pesetas.

Un mueble con apartamiento para bar, vitrina con dos puertas de cristal, corredera y dos de madera y tres cajones, valorado en dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma; y Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.580)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Segundo Sanz Pecharromán, domiciliado en Madrid, calle Ramón Serrano, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, cuantía treinta y nueve mil ciento veintiséis pesetas con veinte céntimos, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, del siguiente vehículo embargado al demandado:

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-483.258, pintada en color gris plomo, de 2 HP. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veinticuatro de junio del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—56.558)

JUZGADO NUMERO 32

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Agustín Cifuentes Martín, contra don Vicente Tortosa Jiménez, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha acordado citar al expresado demandado señor Tortosa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio bajo juramento indecisorio, previéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Vicente Tortosa Jiménez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—56.564)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid con fecha de hoy, en el juicio ejecutivo número doscientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por "El Motor Nacional, S. A." (M. O. S. A.), contra don Marcos Arribas Arribas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez del camión marca "Barreiros", matrícula M-320.934, de 33 HP, con capacidad de carga de 5.000 kilogramos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, bajo, el día veintiséis de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el indicado camión sale a subasta por primera vez y por el tipo de cincuenta mil pesetas; en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario del bien que se su-

basta es el propio deudor don Marcos Arribas Arribas, con domicilio en esta capital, calle de Alvarez Abellán, treinta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.611)

MANZANARES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este Partido, en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 73 de 1968, sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de culpa extracontractual (cuantía 1.585.932 pesetas), promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Cayón, en nombre y representación de don Jacinto Fernández Da Silva Pereira, mayor de edad, casado, funcionario público y vecino de Lisboa, contra doña Alicia Alvarez Gutiérrez y otros; por medio de la presente se emplaza por segunda y última vez al demandado don Adolfo Fayos Feuillerat, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, domiciliado en calle Martínez Izquierdo, número 3, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca en dichos autos, personándose en forma en los mismos; previéndosele que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado don Adolfo Fayos Feuillerat, extendiendo y firmo la presente en Manzanares, a 22 de mayo de 1969.—El Secretario, Enrique Alonso. (G. C.—3.316) (C.—31.774)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, registrados en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de doña Ana Perogordo Peñasco, contra doña María Rivas, viuda, sin domicilio conocido, como arrendataria subrogada en el local de negocio sótano de la finca número cinco de la calle de San Eugenio, de esta capital, sobre desahucio del mencionado local por falta de pago de los alquileres desde el mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y sucesivos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, convocar a las partes para la celebración del juicio verbal civil de desahucio pretendido, y se ha señalado al efecto el día dieciocho de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y habida cuenta de desconocerse el paradero de la mencionada demandada, citar a la misma mediante edictos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que tenga lugar la citación de la demandada doña María Rivas, que deberá concurrir en los indicados día, hora y lugar, bajo apercibimiento que de no hecarlo por sí o por medio de legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarla ni oírta, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada. (A.—56.609)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este

Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, con el número once de mil novecientos sesenta y ocho, a instancias del Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre y representación, don Antonio Zorrilla Ondovilla, de doña Carmen Clabo Rubio, asistida de su esposo don Demetrio Martín Ulibarri, contra otra y doña Consuelo Martínez Martínez, don Emilio Bolano Martínez, don Francisco Molano Martínez y don José Francisco Sáez Peña, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Reixa y García del Bus-to, en representación de doña Carmen Clabo Rubio, asistida de su esposo don Demetrio Martín Ulibarri, contra doña Mauricia Maroto Pardo, doña Consuelo Martínez Martínez, don Emilio Bolaño Martínez, don Francisco Bolaño Martínez y don José Francisco Bolano, digo, Sáez Peña, representada doña Carmen, digo, doña Mauricia Maroto Pardo, por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, asistida del Letrado don José María Jaureguizar Vázquez, digo, don José Luis Glan Sánchez, y la parte actora dirigida por el Letrado don José Luis Blan, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Clabo Rubio con la asistencia de su esposo don Demetrio Martín Ulibarri, contra doña Mauricia Maroto Pardo, doña Consuelo Martínez Martínez, don Emilio y don Francisco Bolaños Martínez y don José Francisco Sáez Peña, declarados en rebeldía los cuatro últimos, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso principal N, hoy segunda, de la casa número siete moderno, trece antiguo, del paseo de las Acacias, de esta capital, por subarriendo inconstituido; debo de declarar y declaro resuelto el contrato, y en su consecuencia condeno a los demandados a que en el término de cuatro meses desalojen y dejen libre a disposición de la parte actora el citado piso, debiendo dar cumplimiento para poder disfrutar de dicho plazo, al caso primero del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, pagando o consignando la renta que hubieren venido abonando a la iniciación del litigio, en el plazo y modo previstos en el contrato, apercibiéndoles en caso contrario de lanzamiento, por el plazo establecido en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y condenándoles solidariamente al pago de las costas procesales causadas.—Notifíquese la sentencia a los rebeldes en la forma establecida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicitara la notificación personal, en el supuesto de que pudieran ser habidos.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E/. Serafín González Molina (Firmado y rubricado).

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—56.544)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi mi cargo se siguen los autos que luego se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado con el número dieciséis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Emilio García Santos, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Esperanza Manzano Ortiz, en ignorado paradero, sobre falta de pago de los locales de negocio señalados con las letras C. y D. de la casa número veintinueve de la calle de Fuencarral, de esta capital; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de los locales comerciales, sitos en el piso segundo, señalados con las letras C. y D. de la casa número veintinueve, de la calle de Fuencarral, de esta capital, y consecuentemente, el desahucio solicitado por la representación de don Emilio García Santos, como Administrador Judicial, apercibiendo a la demandada doña Esperanza Manzano Ortiz, a que si en el término de dos meses o quince días, siempre y cuando que se encuentre o no al corriente en el pago de las rentas, no desaloja los referidos locales, se procederá a su lanzamiento e impongo a dicha demandada las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: J. Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Esperanza Manzano Ortiz, por su ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.556)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por "Exportadora del Agro Español, S. A.", contra don Julián Alcocebar Torres, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan con el valor en que han sido justipreciados.

Dos básculas, ambas marca "Zys", para seis kilogramos de peso, en buen estado de funcionamiento, 6.000 pesetas.

Doce botellas de un litro de anís de la "Asturiana", 600 pesetas.

Doce botellas de coñac "Bobadilla 103", etiqueta negra, 900 pesetas.

Doce botellas de coñac "Fundador", de tres cuartos de litro, 516 pesetas.

Doce botellas de anisete "Marie Brizard", de un litro, 720 pesetas.

Doce botellas de anisete "Marie Brizard", de medio litro, 360 pesetas.

Doce botellas de "Brandy Mérito", 840 pesetas.

Doce botellas de coñac "Veterano", 600 pesetas.

Doce botellas de coñac "Soberano", 624 pesetas.

Doce botellas de vino, marca "Mérito", 240 pesetas.

Seis botellas de vermouth "Martini", de un litro, 204 pesetas.

Doce botellas de anís "La Asturiana", de medio litro, 360 pesetas.

Total: once mil novecientas sesenta y cuatro pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez número cincuenta y dos, cuarto), el día uno de julio próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de once mil novecientas sesenta y cuatro pesetas (11.964 pesetas).

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—56.559)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Antonio Ontanilla Martínez, contra don Francisco Coso Ramírez, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Ontanilla Martínez, representado y dirigido por el Letrado don Pablo Barragán Criado, contra don Francisco Coso Ramírez, cuyas circunstancias constan, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Ontanilla Martínez, contra don Francisco Coso Ramírez, debo condenar y condeno a este último a que luego que sea firmada la presente resolución, pague al actor la cantidad de veintuna mil trescientas setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que se notificará en forma a las partes y al demandado por su situación de rebeldía en los estrados del Juzgado y mediante edictos de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—56.554)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Imeca, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Alejandro Ramos Sánchez, sobre reclamación de tres mil seiscientos pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio y hora de las diez de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona doña Concepción Bernardino Muñoz, con domicilio en Rodríguez Espinosa, cincuenta y cinco, cuarto (Colonia San Jorge).

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Marconi", de 19 pulgadas, valorado en ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—56.617)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número veintiocho de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Suministros Técnicos, S. A.", representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Francisco Avila Menéndez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel, uno, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-401.786. Valorada en veintidós mil pesetas.

Total, veintidós mil pesetas.

Condiciones

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.603)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número veintiocho de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado con el número quinientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercial Eyarre, S. L.", representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra doña Mercedes Muñoz Chechas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada, que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel, uno, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas;

Bienes objeto de subasta

Dos básculas colgantes, marca "Auso", de cinco kilogramos de fuerza cada una, seis mil pesetas.

Un soporte metálico para la verbena, de 1,80 de largo por 1 de alto, ochocientas pesetas.

Un soporte o tubo hueco de hierro, con ganchos para colgar, ochocientas pesetas.

Dos estanterías metálicas con dos elementos cada una, de 1,50 x 1,20, mil pesetas.

Un soporte metálico para la verbena, ochocientas pesetas.

Total, nueve mil cuatrocientas pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Emilio Mendoza Díaz, domiciliado en la calle de San Juan de la Mata, treinta y siete.

Condiciones

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.605)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número veintiocho de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Cachos de Levante, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Tomás González Trejo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel, uno, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una caja registradora "Regna", hasta 999.999, tasada en siete mil pesetas.

Doscientos pares de zapatos de varios modelos, números y clases, todos de caballero, veinte mil pesetas.

Doscientos pares de zapatos, iguales que los anteriores, para señoras, veinte mil pesetas.

Total, cuarenta y siete mil pesetas.

Condiciones

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.606)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número veintiocho de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Jacinto Huerta Ortiz, se anuncia la venta en pública subasta, por

primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel, uno, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Fercu", de 23 pulgadas, doce mil pesetas.
Una cocina, marca "Balay", mixta, de cuatro fuegos y dos de butano, con horno, esmaltada en blanco, en buen estado, cinco mil pesetas.

Total, diecisiete mil pesetas.
Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Alfonsa García Suárez, domiciliada en Vía Lusitana, veintiséis, bajo C, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Condiciones

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.612)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

En los autos a que se hace referencia, seguidos en este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario, para acreditar las cau-

sadas en proceso de cognición instado por doña Purificación Gómez Salazar, frente a don Eugenio Laguna Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento:

Tasas judiciales

Disposición común 11, registro, 20 pesetas.—Tramitación, artículo 4.º 1.ª, 247 pesetas.—Ejecución, artículo 11 1.ª, 124 pesetas.—Apoderamiento, artículo 10 1.ª, 50 pesetas.—Desglose documentos, artículo 33 1.ª, 24 pesetas. — Disposición común 21, Mutualidad, 75 pesetas.—Reintegro timbre actuaciones, 165 pesetas.—Edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22-1-69, 805 pesetas.—Exhorto cumplimentado en Madrid, 115 pesetas.—Edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11-3-69, 1.245 pesetas.—Edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29-3-69, 545 pesetas.—Minuta del Letrado señor Falagán, 13.950 pesetas,

Total (s. e. u o.), 17.890 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas diecisiete mil ochocientas noventa pesetas, salvo error u omisión.

Torrejón de Ardoz, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando vista al demandado por término y a los efectos del artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez comarcal (Firmado).

(A.—56.545)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por daños, bajo el número 679 de 1968, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1969.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular número 22 de la misma, habiendo visto y oído

el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Antonio Silva Reyes, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en José Calvo, 1, contra José Alejandro García, mayor de edad, casado, domiciliado en barrio Puerto Chico, 306, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Alejandro García, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 255 pesetas de multa, indemnización a Antonio Silva Reyes de la cantidad de 529 pesetas por daños sufridos en el vehículo de su propiedad y al pago de las costas causadas en la tramitación del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló Soler (rubricado).

Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado José Alejandro García, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Madrid, a 11 de abril de 1969.

(G. C.—2.300) (B.—1.770)

JUZGADO NUMERO 23

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 148 de 1969, por escándalo, contra Manuel Benjumea Molleda, a virtud de denuncia de José Poquet Traver, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de abril de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José Poquet Traver, de treinta y ocho años, casado, mercantil, hijo de José y Teresa, con domicilio en barrio de Moratalaz, polígono E, bloque 282, 2.º C; contra Manuel Benjumea Molleda, de cuarenta años, soltero, hijo de Luis y Loreto, representante, sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Benjumea Molleda, como responsable de la falta de escándalo relatada, a la pena de 250 pesetas de multa, y al pago

de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para conste se extiende la presente en Madrid, en su misma fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Benjumea Molleda, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1969.

(G. C.—2.394) (B.—1.806)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 252 de 1968, a virtud de denuncia de Lázaro Fernández Fernández, contra John A. Grim, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 14 de abril de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Lázaro Fernández Fernández, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Juan y Joaquina, ferreyista, con domicilio en camino de San Simarro, número 7, bajo; contra John A. Grim, de cincuenta y ocho años, casado, hijo de Richard y Anna, militar, con domicilio en General Mola, 274, 1.º E, por la supuesta falta de lesiones en accidente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra John A. Grim, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado en el día de su fecha en audiencia pública, doy fe (rubricado).

Y para que sirva de notificación a John A. Grim, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación de la pre-

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE ENERO DE 1969

159. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el mismo día.

Hacienda y Economía

160. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de reparación y acondicionamiento de la Plaza de Toros, nivelado en ingresos y gastos en un importe total de 47.419.335,49 pesetas, y dotado, en parte, con una operación de crédito por importe de 47.301.082,49 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1969

161. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Cooperación y Coordinación

162. Suplementar en 152.634.688,14 pesetas la partida 4 del Presupuesto extraordinario de la Cooperación Provincial a los Servicios municipales, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, que fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1965, que se cubrirá con una nueva operación de crédito concedida por el Banco de Crédito Local de España.

139. Acceder a lo solicitado por don José Antonio de Paz Garnelo, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

140. Acceder a lo solicitado por doña María de los Milagros Herrero López, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

141. Acceder a lo solicitado por don Máximo García de la Torre, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

142. Acceder a lo solicitado por don Roberto González y Fernández, Fisioterapeuta de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

143. Acceder a lo solicitado por doña Asunción Martín Olmos, Matrona de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

144. Acceder a lo solicitado por doña Dolores Pérez Hernández, Guardadora del Instituto Provincial de Puericultura, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

145. Declarar al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don José Botella Llusía en situación de excedencia forzosa, en las condiciones señaladas por el artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

sente en BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1969. (G. C.—2.395) (B.—1.807)

Tasación de costas practicada en juicio de faltas 673 de 1968.

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas; artículo 28, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas; artículo 29, ejecución, 30 pesetas; Disposición Común sexta, libramiento despachos, 100 pesetas; multa, 50 pesetas; reintegro presupuestado, 68 pesetas; Mutualidad Judicial, 50 pesetas; artículo 10, tasas tasación, 26 pesetas.

Suma total: 459 pesetas.

Importa la anterior tasación la expresada suma de 459 pesetas.

Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado los funcionarios que en ella intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 10 de marzo de 1969.—El Secretario, José María Hernanz (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Marino Hernanz Rodríguez, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1969.

(G. C.—2.211) (B.—1.699)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el número 4 de 1969, y por hurto, se ha seguido en este Juzgado, y en el que figura denunciado Angel Horcajada Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, con fecha 29 de actual se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Horcajada Martín, como penalmente responsable en concepto de autor por participación directa y voluntaria de una falta continuada de hurto, a la pena de seis días de arresto menor, a que restituya al perjudicado la cantidad de 1.200 pesetas y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones de este municipal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al referido, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 31 de marzo de 1969.

(G. C.—2.214) (B.—1.702)

En el expediente de juicio de faltas que con el número 979 de 1968 se ha seguido en este Juzgado por vejación, y en el que figura denunciante, Patricia C. Ruhlman, y denunciado, Julio Gutiérrez Camarero, ambos en ignorado paradero, con fecha 29 de marzo último, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Gutiérrez Camarero de la falta contra las personas que se le imputaba, con declaración de las costas procesales de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones de este municipal número 24.

Y para que sirva de notificación a los expresados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente notificación en Madrid, a 1 de abril de 1969.

(G. C.—2.213) (B.—1.701)

En el expediente de juicio de faltas que con el número 1.253 de 1968, se ha seguido en este Juzgado por lesiones en accidente, y en el que figura denunciado, Emiliano Andrés Nuño, y denunciante, Blas López Ayuste, éste en ignorado paradero, con fecha 27 de marzo último se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emiliano Andrés Nuño de supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de lesiones que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones de este municipal.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciante Blas López Ayuste, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 27 de marzo de 1969.

(G. C.—2.212) (B.—1.700)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 363 de 1967, seguido en ste Juzgado por lesiones por imprudencia, en los que resultó condenado José Villares Leal, el paradero del cual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 1 de junio de 1968 se practicó por el Secretario la siguiente

Tasación de costas

Tasas (Disposición común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas; tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas; tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 200 pesetas; tasas (Disposición común 11, Decreto 18-6-59) y gastos de giro, 80 pesetas; tasas (artículo 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 300 pesetas; tasas (artículo 10, tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 750 pesetas; tasas (artículo 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas; tasas (Disposición común 21, Decreto 18-6-59), 25 pesetas; honorarios periciales, 800 pesetas; multa, 1.000 pesetas; reintegro calculado, 210 pesetas; todas cuyas cantidades hacen un total de 3.446 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado José Villares Leal, cuyo paradero se desconoce, y de requerimiento al mismo, para que en término de cinco días comparezca a hacer efectivas dichas responsabilidades en este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), y para que, igualmente, haga entrega del permiso de conducir y de darle la diligencia de represión privada a que fué condenado, libro el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1969.

(G. C.—2.207) (B.—1.689)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA

Relación nominal y filiada de los inscriptos de Marina del Trozo de Málaga, nacidos en la provincia de Madrid en el año 1950, que han quedado comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1970, y los cuales han de ser dados de baja en el alistamiento del Ejército; y se advierte a los señores Alcaldes que esta relación es el único documento en virtud del cual pueden excluir del alistamiento del Ejército a los comprendidos en la misma y sin que pueda ser sustituida por otro ni por ninguna clase de informe, según disponen los artículos 114 y 115 del Reglamento de Aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del sorteo: 32 bis. — Folio y año de inscripción: 360/69.—Juan María Rey Gómez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Dolores, nacido el 26 de marzo de 1950, a las once y treinta horas.

Málaga, 26 de abril de 1969. — El C. de N., Jefe del Detall, Javier Prieto-Puga. (G. C.—2.677) (B.—1.991)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PASAJES

Relación de los inscriptos que figuran en la inscripción marítima de este Distrito y perteneciente al reemplazo de 1970, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército:

Folio: 51. — Antonio Amunátriz Sozabalbere, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Madrid, vecino de Fuenterrabía.

Folio: 60.—Francisco D. Agudo Otegui, hijo de Pedro y de Juana, natural de Alcalá de Henares, vecino de Pasajes.

Pasajes, 18 de abril de 1969. — El Ayudante Militar de Marina, Guillermo Guerrero. (G. C.—2.633) (B.—1.948)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

146. Aprobar dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo que, con carácter de excepcionalidad, el actual Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, don Juan José López Ibor, en atención a que debe desempeñar toda su actividad en el servicio de dicha plaza, quede adscrito a la plaza de Profesor Jefe, sin servicio específico, que figura en plantilla, declarándole en situación de excedencia activa en la plaza de Jefe del Servicio de Neuropsiquiatría.

147. Acceder a lo solicitado por don Julián Sanz García, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, tres meses y dieciséis días de antigüedad por los servicios prestados como Peón interino desde el 15 de marzo de 1934 al 1 de julio de 1934, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

148. Reiterar de la Dirección General de Administración Local el preceptivo visado al acuerdo de la Corporación de 26 de septiembre de 1968, por el que se creó en la plantilla de funcionarios de la Corporación una plaza de Ayudante del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12.

149. Desestimar instancia de don Bartolomé Edmundo Prieto Pondal, Auxiliar administrativo habilitado a Oficial, solicitando que el reconocimiento de ocho años de carrera, efectuado en su favor por el acuerdo de 28 de septiembre de 1967, se retrotraiga al 27 de marzo de 1967, en razón a que el mencionado acuerdo, firme y consentido, fijaba como fecha de efectos la misma de su adopción.

150. Amortizar una plaza de Profesora de Corte y Confección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, actualmente vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de la Corporación dentro del Grupo C): Servicios Especiales, Subgrupo d): Establecimientos Benéfico-docentes, en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

151. Estimar en parte recursos de reposición interpuestos por don Antonio Royo Gimeno y don Nicolás Carmona Salvador, Secretarios de Administración Local de primera categoría, y, en su consecuencia, dar nueva redacción a las bases de convocatoria, aprobadas en sesión de 28 de noviembre de 1968, para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

152. Quedar enterada de las resoluciones de la Dirección General de Administración Local, fechadas todas ellas el 28 de diciembre del pasado año, por las que se denegaba la autorización de creación de las siguientes plazas, todas ellas de la Plantilla Laboral, creadas por la Corporación en sesión de 31 de octubre del pasado año: una plaza de Delineante de primera en el Servicio Forestal, cuatro Delineantes del Servicio de Vías y Obras,

un Lavacoches para el Parque Móvil, un Aprendiz mecánico fresador del Servicio de Vías y Obras y una de Jardinería del Colegio de San Fernando; así como las aprobadas en la sesión de 28 de noviembre de 1968: un aprendiz de segundo año de la Imprenta Provincial y dos Oficiales Linotipistas de dicho Centro. Y quedar a la espera del texto articulado de la ley de Bases para la acomodación del Régimen y Emolumentos de los Funcionarios de la Administración Local a los de la Administración Civil del Estado, a fin de resolver en ese momento lo que más convenga a la Corporación de acuerdo con las directrices de la indicada norma, procediéndose, si preciso fuera, a la contratación o continuación de la misma en forma eventual de personal que fuera indispensable para la buena marcha de los servicios afectados.

153. Nombrar Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado al efecto, a don Antonio López Lillo.

154. Acceder a lo solicitado por don Santiago Cifuentes Langa, Médico de la Beneficencia Provincial, y en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

155. Acceder a lo solicitado por don Pedro Planas Casanovas, Médico de la Beneficencia Provincial, y en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

Replacación Forestal

156. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que preste asistencia técnica al Ayuntamiento de Navas del Rey en la ordenación de un parque y jardines del casco urbano de dicha localidad.

157. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que preste asistencia técnica al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en la plantación de zonas verdes dentro de dicha localidad.

158. Autorizar al Ayuntamiento de Las Rozas para destinar unos terrenos de la "Dehesa de Navalcarbón", perteneciente a los bienes de propios de dicha entidad municipal, a la instalación de un campo de deportes, debiendo efectuarse la segregación de la parcela afectada con arreglo a las condiciones señaladas en su informe por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, supeditándose la eficacia de este acuerdo a la conformidad del Patrimonio Forestal de Estado, por tratarse de un monte repoblado, en régimen de consorcio, con dicho Organismo estatal.